

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS**

Calle 12 No. 4-25 Teléfono: 3124634291

Correo Electrónico:

[j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)

**Oficio No. 151**

Doctora:

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta

Consejo Superior de la Judicatura

Seccional Caldas

**REFERENCIA: SOLICITUD CIERRE EXTRAORDINARIO DEL  
DESPACHO LOS DÍAS 8 Y 9 DE MAYO DE 2025 CON  
OCASIÓN DEL CAMBIO DE SECRETARIA.**

Por medio del presente nos permitimos poner en su conocimiento que en este Despacho se han dado los siguientes cambios de personal en los cargos de Secretario y Juez :

**JUEZ:**

.- Daniela Velásquez del 01 de enero de 2024 al 4 de julio de 2024.

.-Fabian Hincapié Salazar del 5 de julio de 2024 al 11 de noviembre de 2024.

.- Olga Patricia Granada Ospina del 12 de noviembre de 2024 al 16 de de diciembre de 2024.

**SECRETARIO:**

.- Diana Marcela Bedoya Muriel.

.- Jorge Andrés Agudelo del 01 de enero de 2024 al 13 de agosto de 2024.

.- Lina Clemencia Toro del 14 de agosto de 2024 al 6 de mayo de 2025.

Con ocasión de lo narrado y teniendo en cuenta el nombramiento a partir del 7 de mayo de 2025, de una nueva funcionaria que se desempeñará en la Secretaría, se hace necesario elevar ante su corporación solicitud de cierre extraordinario del Despacho para los días 8 y 9 de mayo de 2025, a efectos de que se suspenda el reparto y los términos durante esas calendad.

Lo anterior, fundamentado en la necesidad del servicio, puesto que se requiere que la nueva secretaria lleve a cabo la verificación del inventario de procesos físicos y digitalizados, estado de los procesos a cargo y toma de medidas administrativas para la organización del Despacho.

Adicional a lo ya mencionado, se informa que, para los días de la solicitud, el despacho no se encuentra en turno de control de garantías.

Atentamente,



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**